



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-2019-MPM/A

Moyobamba,

23 AGO. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 538-2019-MPM/A, de fecha 02 agosto de 2019; Resolución de Alcaldía N° 533-2019-MPM/A, de fecha 31 julio de 2019; Informe N° 133-2019-MPM/OGP, de fecha 22 de agosto de 2019; Nota Informativa N° 347-2019-MPM/GM, de fecha 21 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Gerente de Administración Tributaria, cargo de confianza;

Asimismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N° 1057), y la Cuarta Disposición Transitoria de su Reglamento (Decreto Supremo N° 075-2008-PCM), establece las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por Resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 533-2019-MPM/A, de fecha 31 julio de 2019, se acepta la renuncia, con efectividad a partir del 01 de agosto de 2019, formulado por el Lic. **En Adm. Walter Guzmán Cotrina Mego**, al cargo de **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo asignado en el cuadro de asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590 -2019-MPM/A

aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 538-2019-MPM/A, de fecha 02 agosto de 2019, se encarga en adición al cargo que ostenta, con efectividad a partir del 02 de agosto de 2019. A la **Econ Ynes Aurora Quispe Chávez de López**, como **Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, mediante Nota Informativa N° 347-2019-MPM/GM, de fecha 21 de agosto de 2019, el Gerente Municipal, propone la designación del C.P.C Denis Córdova Fernández, como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con efectividad del 21 de agosto de 2019;

Que, con el Informe N° 133-2019-MPM/OGP, de fecha 22 de agosto de 2019, la Oficina de Gestión de las Personas, remite informe técnico sobre el perfil profesional para el puesto de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la misma que concluye lo siguiente: i) Que habiendo verificado el Curriculum vitae del C.P.C Denis Córdova Fernández, la misma que se comparó con las especificaciones descrita en el MOF, se obtuvo que el C.P.C Denis Córdova Fernández si Cumple con el Perfil requerido en los instrumentos de gestión, para desempeñar el cargo de Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante Hoja de Tramite del Despacho de Alcaldía, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en el artículo 77° que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que el corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, la Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollan política de Estado y/o dirigen organismo y entidades públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y renovación regulados; y, c) de libre nombramiento y remoción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590 -2019-MPM/A

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para *nombrar, contratar, cesar y sancionar a los cargos de confianza*, y por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad a partir del 21 de agosto de 2019, la Resolución de Alcaldía N° 538-2019-MPM/A, de fecha 02 agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 21 de agosto de 2019, al **C.P.C DENIS CORDOVA FERNÁNDEZ**, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas, según corresponda, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUANAN CHINCHAY
ALCALDE